



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 10 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2023 09:01:35 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000660-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 0514-2023-P-CSJCA-PJ, del 17 de abril de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante resolución administrativa del visto, esta presidencia de Corte autorizó el reembolso del mes de marzo del Juez de Paz de Única Nominación del distrito de La Libertad de Pallán, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, señor Lizandro Mejía García.

SEGUNDA: No obstante, el nombre del Juez de Paz de Única nominación del distrito de La Libertad de Pallán, Provincia de Celendín, se ha consignado de manera errónea, toda vez que, lo correcto debió ser, Lizandro; por lo que, corresponde corregir el error advertido, en virtud de lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que autoriza la rectificación de errores materiales con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, dispositivo legal invocado y de conformidad con el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero. - CORREGIR la Resolución Administrativa N° 0383-2023-P-CSJCA-PJ, en el extremo que se ha consignado el nombre del Juez de Paz de Única Nominación del distrito de La Libertad de Pallán, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca como "*Lizardo*", debiendo ser lo correcto: "**Lizandro**"; manteniendo inalterable lo demás que contiene.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo. - COMUNICAR lo resuelto al Gerente de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Coordinación de Tesorería al responsable de ODAJUP Cajamarca, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/leh

